



Consejo Económico y Social de Castilla y León

Mercado Laboral



ACCÉSIT DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL (CES) Y EL CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL, CEI TRIANGULAR-E3

APOSTANDO POR LA CALIDAD EN EL EMPLEO EN CASTILLA Y LEÓN: EL DIÁLOGO SOCIAL COMO PREMISA

PREMIO DE INVESTIGACIÓN DEL CONSEJO
ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN Y DE
LAS UNIVERSIDADES DE BURGOS, LEÓN Y
VALLADOLID 2019

Susana Rodríguez Escanciano (Directora)
Henar Álvarez Cuesta (Coordinadora)

En el contexto económico y laboral actual, donde la ausencia de empleo constituye una de las mayores preocupaciones de los gobiernos que desciende a todos los niveles territoriales, el uso y abuso de modalidades contractuales que nacen con vocación de finalizar en un momento concreto han proliferado de manera patente en contraposición a la primigenia idea de la norma básica del trabajador contenida en el Estatuto de los Trabajadores que, siguiendo la tradición de la legislación laboral española, consagra el principio de estabilidad en el empleo y otorga superior valor a la idea de una contratación de carácter indefinido.

Sin embargo, la marginalidad de la que debería estar impregnada de la contratación temporal no es tal sino que, además, se erige en una de las fórmulas más utilizadas en el panorama de las relaciones laborales en España, tanto en el ámbito de la empresa privada como en las contrataciones procedentes del sector público.

Algunas claves del Informe:

- **Necesidad de endurecer los supuestos legales de concatenación y los requisitos exigidos para su celebración**
- **Mayor control de la causalidad**
- **Incrementar la vigilancia y el castigo en el fraude potenciando la actuación de la Inspección de Trabajo**
- **Ampliar el marco de la negociación colectiva**

Relación contrato temporal vs indefinido

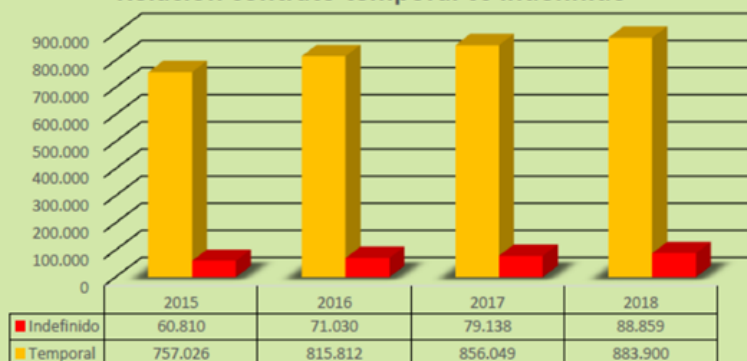


Gráfico 7. Elaboración propia.

Fuente: D. G. de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del SEPE.

Conclusión:

La llamada al trabajo decente invita a reflexionar sobre el modelo de relaciones laborales deseable en el cual sea posible la existencia de un equilibrio entre la prestación ofrecida, el salario recibido, el disfrute de las medidas de seguridad adecuadas, así como cohonestar la vida laboral con la persona

La **temporalidad** implica **precariedad laboral** en la gran mayoría de supuestos y supone una importante causa de **desigualdad**

La precariedad laboral de hoy va acompañada de la del futuro

Desde la perspectiva empresarial la temporalidad no ofrece ventajas importantes

La **Negociación Colectiva** puede reducir la vulnerabilidad y asegurar condiciones de trabajo decente: el **Diálogo Social** constituye una herramienta de valor en orden a minorar la contratación temporal